



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 5

Vigente desde:
24/01/2023

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar un contrato de Prestación de servicios profesionales para realizar actividades inherentes al proceso de gestión comercial, diseño de estrategias, posicionamiento del IGAC y consecución de recursos, desde la segmentación del mercado, hasta el servicio posventa; de acuerdo con la asignación territorial y grupos de interés impartidos por la Oficina Comercial.

Estas actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 846 de 2021 “Por el cual se modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi” tiene entre otros como objetivos principales “la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.”

El citado Decreto 846 de 2021 establece en su artículo 18, como funciones de la Oficina Comercial las siguientes:

1. Proponer a la Subdirección General y a las instancias pertinentes las políticas, planes y estrategias para la comercialización y mercadeo de los productos y servicios que preste el Instituto.
2. Elaborar y ejecutar el plan de mercadeo.
3. Coordinar las actividades relacionadas con el suministro, publicación, divulgación, distribución, comercialización y definición de precios de los productos y servicios ofrecidos por el Instituto.
4. Coordinar con la Subdirección Administrativa y Financiera y las demás dependencias la ejecución de contratos y convenios.
5. Asesorar a los clientes para determinar el producto o servicio que se ajuste a sus necesidades e informar las tarifas vigentes y tiempos de entrega.
6. Gestionar el proceso comercial de los contratos y convenios del Instituto que representan un ingreso.
7. Coordinar la participación del Instituto en ferias y eventos para dar a conocer los productos y servicios.
8. Hacer seguimiento a los ingresos generados por el Instituto por concepto de ventas de productos y servicios.
9. Difundir los productos y servicios a través de los canales externos e internos del Instituto.
10. Administrar la tienda virtual del Instituto. Participar en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

La Oficina Comercial, es entonces el puente para dinamizar la oferta de los productos y servicios que genera la entidad con los diferentes aliados estratégicos y grupos de interés, a nivel nacional e internacional; generando ingresos a través de las ventas de contado y también de las oportunidades de negocio alcanzadas a través de convenios y contratos. Así mismo, formula e implementa el Plan de Mercadeo y apoya los procesos en la definición de la política de precios de la entidad.



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 5

Vigente desde:
24/01/2023

En la vigencia 2022 se adelantaron en la Oficina Comercial entre otras actividades: atención de 2333 solicitudes recibidas de los diferentes grupos de interés públicos y privados, así como las remitidas por las áreas misionales del IGAC, mediante correos electrónicos, llamadas telefónicas brindando la información en oportunidad, se tramitaron y enviaron 344 propuestas técnico económicas y cotizaciones de los siguientes productos o servicios: actualización catastral, conservación catastral, avalúos comerciales, información catastral (registros 1 y 2), aerofotografías, cuadros estadísticos, zonas homogéneas, levantamientos topográficos; seguimiento a los ingresos por ventas de contado y contratos, seguimiento a las estrategias del plan de mercadeo, entre otras.

Para 2023 se tiene proyectado la formulación del plan de mercadeo, implementación de estrategias comerciales, la diversificación, revisión y actualización de la estructura de costos del portafolio de productos y servicios, entre otros.

Actualmente, la Oficina Comercial cuenta en su planta de personal con tres (3) empleos de profesionales especializados que adelantan actividades relacionadas con procesos de facturación, atención a la tienda virtual y correo comercial, apoyo en la elaboración y actualización de la documentación asociada al proceso, respuestas a ciudadanos sobre temas comerciales, seguimiento y reporte de evidencias para los planes a cargo de la dependencia, entre otros.

Considerando lo anterior, y debido a que el personal asignado a la Oficina Comercial no es suficiente, se hace necesario contar con el apoyo externo de un profesional que participe y brinde apoyo técnico-comercial en el proceso de actualización de las matrices de costeo de los productos y servicios a cargo del Instituto, insumo necesario en la construcción de las herramientas y los documentos técnicos, financieros, económicos y administrativos que sustenten la suscripción de alianzas, convenios y contratos, en el marco de la estrategia local y de la estrategia de diversificación para el desarrollo de la gestión comercial del IGAC, de acuerdo con la designación realizada por el supervisor del contrato., con el propósito de garantizar celeridad y calidad en el desarrollo de dicha labor, además de propender por un correcto manejo de los clientes contribuyendo a generar un mayor volumen de ventas de los productos y servicios ofrecidos por el instituto, debido a que el personal de planta asignado es insuficiente para que pueda atender las actividades asociadas al objeto descrito en el estudio previo.

Para ello se necesita(n) persona(s) que cumpla(n) con el(los) perfil(es) establecido(s): Título profesional en Administración de Empresas o Mercadeo o Ingeniería Industrial o Finanzas o Contaduría Pública o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Civil o Ingeniería Catastral y Geodesia o Ingeniería de Mercados o Mercadeo y Estrategia Comercial o Administración de Mercadeo y Logística Internacional o Profesional en Gobierno y Relaciones internacionales. Con Especialización en Marketing Estratégico o Gerencia Estratégica de la Innovación o Gerencia Financiera o Investigación de Mercados y del Consumo o Gerencia de Proyectos o Inteligencia de Negocios o Avalúos. Experiencia: Acreditar cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional. Equivalencia 1: Título de posgrado en la modalidad de especialización por Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional (esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil).	Cuatro	4
	Letras	Número

Se justifica esta contratación en:

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL**

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 5

Vigente desde:
24/01/2023

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	X
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo y en la planta de personal no hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses con los cuales se podría satisfacer la necesidad de la contratación.	

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los Treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

SUBDIRECTOR (A)

.....
GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETA

Elaboró: Sonia Córdoba Alvarado – Jefe Oficina Comercial
Revisó: Sonia Córdoba Alvarado – Jefe Oficina Comercial